

El Código Mundial Antidopaje

Luis Eduardo Contreras Vergara, MD.

Resumen

El Código Mundial Antidopaje (El Código) es el documento fundamental en el que se basa el Programa Mundial Antidopaje en el deporte. El Código armoniza las políticas, normas y reglamentos antidopaje dentro de las organizaciones deportivas y entre las autoridades públicas de todo el mundo.

El Código se aplica a todos los atletas, entrenadores, instructores, oficiales y al personal médico y paramédico que atiende o trabaja con atletas que participen o entrenen para competiciones deportivas organizadas en el marco del Movimiento Olímpico.

El Código Mundial Antidopaje (Código) es el documento central que armoniza las políticas, normas y reglamentos antidopaje dentro de las organizaciones deportivas y entre las autoridades públicas de todo el mundo.

El Código se aplica a todos los atletas, entrenadores, instructores, oficiales y al personal médico y paramédico que atiende o trabaja con atletas que participen o entrenen para competiciones deportivas organizadas en el marco del Movimiento Olímpico.

El Código Mundial Antidopaje se adoptó por primera vez en 2003 y entró en vigor en 2004. Posteriormente se modificó cuatro veces: la primera vez a partir del 1 de enero de 2009, la segunda a partir del 1 de enero de 2015, la tercera a partir del 1 de abril de 2018 (enmiendas de cumplimiento) y la cuarta vez con efecto a partir del 1 de junio de 2019 (notificación de determinadas sustancias endógenas como Hallazgos Atípicos). La última versión del Código, la del 2021, entrará en vigor el 1 de enero de 2021.

El Código funciona en conjunto con seis Estándares Internacionales que tienen como objetivo fomentar la coherencia entre las organizaciones antidopaje en diversas áreas.

Estos estándares son:

- El estándar internacional para pruebas e investigaciones (The International Standard for Testing and Investigations, ISTI).

- El estándar internacional para laboratorios (The International Standard for Laboratories, ISL).
- El estándar internacional para exenciones de uso terapéutico (The International Standard for Therapeutic Use Exemptions, ISTUE).
- El estándar internacional para la lista de prohibiciones (The International Standard for the Prohibited List, The List).
- El estándar internacional para la protección de la privacidad y la información personal (The International Standard for the Protection of Privacy and Personal Information, ISPPPI).
- El estándar internacional para el cumplimiento del código por los signatarios (The International Standard for Code Compliance by Signatories, ISCCS).

Además de las Normas anteriores, se prevé que dos nuevas Normas Internacionales entren en vigor el 1 de enero de 2021 junto con el Código Mundial Antidopaje de 2021 y el conjunto de Normas relacionado. Estos son:

- El estándar internacional para la educación (The International Standard for Education, ISE).
- El Estándar Internacional para la Gestión de Resultados (The International Standard for Results Management, ISRM)

Fuentes consultadas

La AMA (WADA):

<https://www.wada-ama.org>

El Código:

<https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/the-code>

Declaración de Lausana:

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/lausanne_declaration_on_doping_in_sport.pdf

World Anti-Doping Code 2015 (English):

<https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/wada-2015-world-anti-doping-code.pdf>

World Anti-Doping Code 2015 with 2018 amendments (English):

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/wada_anti-doping_code_2018_english_final.pdf

World Anti-Doping Code 2021:

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/2021_wada_code.pdf

Código Mundial Antidopaje 2021:

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/codigo_2021_espanol_final.pdf

2021 International Standard for Testing and Investigations (ISTI):

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/international_standard_isti_-_2020.pdf

2021 International Standard for Laboratories (ISL):

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/isl_2021.pdf

2021 International Standard for Therapeutic Use Exemptions (ISTUE):

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/international_standard_istue_-_2020.pdf

2021 Prohibited List Documents:

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/2021list_en.pdf

2021 International Standard for the Protection of Privacy and Personal Information (ISPPPI):

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/2021_ispppi_en_24092020.pdf

2021 International Standard for Code Compliance by Signatories (ISCCS):

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/international_standard_isccs_2020.pdf

2021 International Standard for Education (ISE):

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/international_standard_ise_2020.pdf

2021 International Standard for Results Management (ISRM):

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/resources/files/international_standard_isrm_-_2020.pdf

Todas las fuentes fueron consultadas el 15 de octubre de 2020.

Investigación y autoría del texto:

Luis Eduardo Contreras Vergara
Médico especialista
Oficina de Medicina Deportiva
Indeportes Antioquia

Revisor de estilo:

Juan Bautista Estrada Mosquera
Profesional Universitario
Oficina de Comunicaciones
Indeportes Antioquia